

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la respuesta procedentes de Eps Sura.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0025300
ASUNTO	Notificar nueva dirección. Requiere DT

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Eps Sura, se dispone notificar al demandado EUCARDO HINCAPIE VELASCO, en la dirección suministrada por dicha entidad:

Vereda Kilómetro 41, Manizales. Teléfono 3122610188

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, adelante los trámites de notificación al ejecutado y allegue las pruebas respectivas, so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 22 de junio de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15420b0bfad37d7640c57ce82e03567b607db657275b4a635d0666b6ad851ac3

Documento generado en 21/06/2021 04:58:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>